



## HISTORIA DE LA FILOSOFÍA

### Criterios específicos de corrección

1. Lo que se espera *no* es un *comentario del texto*. Es decir, no se trata de situar el pasaje en su contexto histórico, dar información sobre la vida y obras del autor, relacionarlo con otras doctrinas, discutirlo, etc. Lo que se pretende es evaluar la *comprensión lectora de un texto filosófico y la capacidad de resumirlo*, sin que ese resumen sea una mera sarta de reproducciones textuales de frases del fragmento. Al juzgar la calidad del resumen debería considerarse también la corrección gramatical. El espacio relativo que se dedique a esos componentes y la ordenación que se haga de ellos son elementos de juicio a tener en cuenta, aunque deben ser contemplados con flexibilidad.

Tanto en la Opción A como en la B, corresponderá 1 punto a quienes presenten un resumen razonablemente coherente del contenido del texto. El punto restante se asignará a quienes diferencien en el texto al menos los siguientes componentes:

Opción A. i. Enunciado de las dos tesis centrales: el dualismo de mente y materia. ii. La vía de acceso a ellas: la duda metódica y el *Cogito*. iii. Derivación de la primera tesis: el pensamiento como mi esencia. iv. El criterio de la claridad y la distinción, y la derivación de la segunda tesis: la materia como extensión en movimiento.

Opción B. i. La naturaleza *a priori* de las proposiciones de la matemática. Por qué “ $7 + 5 = 12$ ” no es analítica, sino sintética *a priori*. ii. La pregunta por la posibilidad de los juicios sintéticos *a priori* y la razón del atraso de la metafísica. iii. Crítica de la posición de Hume: consideró que la proposición sintética que liga el efecto con la causa ha de ser *a posteriori*, concluyó que la metafísica sería una pretensión ilusoria de conocimiento racional cuya supuesta necesidad procede de la costumbre y no vio que su razonamiento excluye la matemática pura, que, de acuerdo con (i), consta de proposiciones sintéticas *a priori*.

2. En esta cuestión sólo es exigible una *breve definición o explicación* del significado de cuatro expresiones seleccionadas. *No es absolutamente necesario* que la explicación o definición hayan de ser referidas a las que cabría encontrar en el fragmento o en el autor. Bastaría con una respuesta breve y acertada del tipo de la que podría encontrarse en un *glosario* de términos filosóficos. Por ejemplo, con respecto al término “conocimiento *a posteriori*” serían admisibles respuestas diversas de este tenor:

i. Kant distingue dos clases exclusivas y exhaustivas de conocimiento. El conocimiento *a posteriori* es aquel que sólo puede alcanzarse mediante la experiencia y las proposiciones que establece son contingentes. En contraste, el conocimiento *a priori* es aquel que puede ser alcanzado independientemente de la experiencia y las proposiciones que establece son necesarias y estrictamente universales. Kant distingue dos subclases de juicios *a priori*: por un lado, todos los juicios analíticos (como “Todo cuerpo es extenso”); por otro lado, aquellos juicios sintéticos que también son *a priori* (como “Todo suceso tiene una causa”).

ii. Conocimiento *a priori* es el que puede alcanzarse con independencia de la experiencia. En cambio, es conocimiento *a posteriori* aquel al que sólo puede llegarse a través de la experiencia. Platón sostuvo que sólo podemos aprehender las Ideas o Formas por medio del intelecto (o razón), no a través de los sentidos. A esos efectos, el conocimiento de las Ideas sería un precedente del llamado conocimiento *a priori*. Para Descartes las ideas innatas son el fundamento de ciertas verdades que podemos alcanzar independientemente de la experiencia. Hume utilizó la noción de relaciones entre ideas para abarcar la



clase de juicios *a priori* que Kant llamaría analíticos, pero Kant sostuvo que hay también juicios *a priori* que son sintéticos.

3. Al efecto de una mayor uniformidad por parte de los correctores a la hora de calificar los ejercicios y de poder disponer de unos estándares que pudieran acercarse a ser intersubjetivos, los 5 puntos que pueden obtenerse en esta cuestión se adjudicarán del siguiente modo:

Sea cual sea el tema que se haya desarrollado en cualquiera de las dos opciones del ejercicio:

-- Un máximo de 0,5 puntos en función de la corrección gramatical de la exposición –puntuación, acentuación, sintaxis, empleo de relatores del discurso, etc.

-- Un máximo de 1 punto por la arquitectura de la exposición: orden y relevancia de los contenidos expuestos, equilibrio entre el espacio que se les dedica y su importancia relativa, etc.

Si se ha desarrollado el tema (a) de la Opción A:

-- Un máximo de 3 puntos a quienes expongan adecuadamente los siguientes aspectos: las reglas del método; las ideas y sus clases; la duda metódica y el *Cogito*; el criterio de la claridad y la distinción; la substancia y sus tipos; la existencia y el papel de Dios; el tránsito de Dios al mundo externo.

-- Un máximo de 0,5 puntos a quienes añadan a la exposición un tratamiento adecuado de otros aspectos pertinentes del tema.

Si se ha desarrollado el tema (b) de la Opción A:

-- Un máximo de 3 puntos a quienes expongan adecuadamente los siguientes aspectos: la búsqueda socrática de las esencias; la doctrina de la reminiscencia; el intento de definición del conocimiento en el *Teeteto*; la teoría de las Ideas: sus aspectos lógicos, metafísicos y epistemológicos; el tratamiento de los grados de conocimiento en la *República* (el símbolo de la Línea y la diferencia entre *doxa* y *episteme* en términos de sus diferentes objetos, la subdivisión de la *doxa* en *eikasía* y *pistis*, la distinción entre *noesis* y *dianota*).

-- Un máximo de 0,5 puntos a quienes añadan a la exposición un tratamiento adecuado de otros aspectos pertinentes del tema.

Si se ha desarrollado el tema (a) de la Opción B:

-- Un máximo de 3 puntos a quienes expongan adecuadamente los siguientes aspectos: la revolución copernicana; las distinciones *a priori/a posteriori* y analítico/sintético, y la pregunta por la posibilidad de los juicios sintéticos *a priori*; la distinción entre sensibilidad, entendimiento y razón; el espacio y el tiempo como formas *a priori* de la sensibilidad; las categorías; la distinción fenómenos/noúmenos.

-- Un máximo de 0,5 puntos a quienes añadan a la exposición un tratamiento adecuado de otros aspectos pertinentes del tema.

Si se ha desarrollado el tema (b) de la Opción B:

-- Un máximo de 3 puntos a quienes expongan adecuadamente los siguientes aspectos: la naturaleza *eudaimonista* de la ética de Aristóteles; la felicidad como una forma de actividad de acuerdo con la virtud; la distinción entre virtudes morales y virtudes intelectuales y una explicación de algunas virtudes de ambas clases; la doctrina del término medio.

-- Un máximo de 0,5 puntos a quienes añadan a la exposición un tratamiento adecuado de otros aspectos pertinentes del tema.